



SIEE- 2023

Sistema institucional de
evaluación escolar

ENSA
Pedagogía que transforma

Contenido

CAPITULO 1: DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN	3
CAPITULO 2: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. DECRETO 1290 DE 2009, ART. 3	6
CAPITULO 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
3.1. AUTOEVALUACION 10%	8
3.2 ENSEÑANZA PARA LA COMPRENSIÓN (EPC) 10%	9
3.3 SABERES ESPECÍFICOS 60% (40% Aplica para la media)	9
3.4 EVALUACIÓN PARCIAL 20% (Aplica para la media)	10
3.5 PRUEBA EXTERNA E INSTITUCIONALES 20%	10
CAPÍTULO 4: CRITERIOS DE PROMOCIÓN	11
4.1. PROMOCIÓN REGULAR	12
4.2 CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN	12
4.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA	13
4.3.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS	13
4.3.2 PROMOCIÓN POR DESEMPEÑO SUPERIOR	14
4.4 PROMOCIÓN POR FUERZA MAYOR	14
CAPÍTULO 5: ESTÍMULOS POR EL ALCANCE DE LOS DESEMPEÑOS ACADÉMICOS	15
5.1 Mención de honor	15
5.2 Reconocimiento prueba saber once	15
CAPÍTULO 6: ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	15
CAPITULO 7: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	16
7.1 Mejora continua	17
7.1.1 Situaciones que ameritan mejora continua de manera grupal	17
7.2 Plan de mejora	17
7.3 Plan de apoyo	18
CAPÍTULO 8: COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	19
8.2 FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	19
CAPÍTULO 9: ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	20
9.1 ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	20

CAPITULO 10: ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.	21
10.1 PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.	22
11.2 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES.	22
CAPÍTULO 11: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO	24
CAPÍTULO 12: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	24
12.1 RECLAMACIÓN PRIMERA INSTANCIA	24
12.2 RECLAMACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	25
CAPITULO 13: ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN.	26
CAPITULO 14: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	26

CAPITULO 1: DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

Evaluar, es un proceso continuo y sistemático de recolección, análisis y valoración de la información acerca del rendimiento académico, formativo y los factores que lo afectan o benefician, con miras a tomar las decisiones pertinentes al refuerzo, ajustes, correctivos y proceso de mejora continua, necesarios para el logro de una adecuada formación y un aprendizaje efectivo en la excelencia académica.

La evaluación en la ENSA (Escuela Normal Superior Antioqueña), es concebida como un proceso de construcción, innovación, liderazgo, investigación, pero sobre todo de reconocerse como persona ante un grupo en donde cada uno cumple un papel fundamental y se tienen en cuenta, no sólo saberes, sino también la capacidad de formación, que pretende captar la información por descubrimiento y la apropiación del conocimiento, en donde se miden y se valoran los resultados que sirvan para que el estudiante construya e intervenga activamente con los esquemas y saberes que ya posee, en su relación con el medio que lo rodea. De allí que, la ENSA asuma el modelo desarrollista como la ruta de su propuesta pedagógica, considerando procesos de lo individual a lo social y de lo social a lo individual, comprometiéndose así con la atención de intereses, necesidades, etapas del desarrollo de los estudiantes, las competencias, las relaciones sociales y culturales que éste vivencia. Es en la construcción propia que se va produciendo día a día experiencias vividas, expresiones, conocimiento que se adquieren por el contacto directo con los objetos y aprendizajes significativos que los lleven a cambios de actitud, que les permitan el desempeño eficiente en el medio donde les corresponda actuar.

Con la implementación de la evaluación en la ENSA, según el modelo desarrollista y la estrategia de la enseñanza para la comprensión, se fomentará en los estudiantes el lado más humano y los hará más empáticos a los hechos que pueden ocurrir en la sociedad, con experiencias prácticas contextualizadas.

En este sentido, es este el actor principal del proceso educativo y quien se formará en el proceso de enseñar a pensar, cada uno accederá gradual y progresivamente a la etapa superior del desarrollo, de acuerdo a sus necesidades, intereses y condiciones a través de:

Mediaciones: Planeación desde una metodología activa, aprovechamiento de recursos (videos, fichas y disposición de material didáctico pertinente, preparación de talleres, programación de trabajos en equipo, generación de espacios de discusión en el aula.

Investigación: Presentación de preguntas orientadoras a los estudiantes y consideración de las que ellos formulan, acompañamiento a la formulación de hipótesis y el proceso de confrontación, orientación de ejercicios de observación, indagación, sistematización y socialización, favorecimiento del análisis de casos.

Aprendizaje significativo: Aplicación de conocimientos previos, dinamización de esquemas mentales, implementación de ejercicios de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, asignación de tareas o ejercicios de retroalimentación y aplicación de lo aprendido.

Liderazgo: Dinamización de programación de acciones de proyección social desde lo aprendido, definición de funciones colectivas e individuales, asignación de responsabilidades para los estudiantes.

Desde las necesidades generadas en el fortalecimiento y aplicación del modelo y la propuesta enseñanza para la comprensión, se hace necesario tomar como referentes a diferentes pensadores y pedagogos:

Ausubel plantea que los conocimientos previos se constituyen en herramientas para confrontar nueva información y hacer elaboraciones cognitivas y el aprendizaje se evidencia en la superación de conflictos cognitivos. Se requiere un reconocimiento de las etapas del desarrollo, para orientar adecuadamente el diseño de estrategias de aula y por tanto de evaluación.

Paulo Freire en su propuesta pedagógica incentiva al fortalecimiento de la autonomía, la lectura de la realidad y el análisis permanente de las situaciones escolares, por lo que resulta fundamental proponer a los estudiantes problemas de aplicación del conocimiento a través de planteamientos que exijan análisis y confrontación. La propuesta evaluativa se mueve en un marco afectivo, crítico social, planteado por él mismo, como: "Un acto amoroso, que se nutre de Amor, de humanidad, de sinceridad de confianza y verdad".

Juan Enrique Pestalozzi argumenta "El ser humano educado es un ser social, cuyo primer desarrollo intelectual valorativo lo inicia en la escuela".

Celestín Freinet, para quien la formación es una manera de evaluar nuestros actos y saberes, proceso que se hace fundamental, porque es lo que permite la enseñabilidad y educabilidad de los sujetos en la Escuela.

Juan Federico Herbart, como aquel Pedagogo preocupado por la formación de carácter moral, de la disciplina como autogestora del desarrollo humano en la cual brilla el equilibrio entre lo que se sabe y lo que se hace.

Jhon Dewey anima a la valoración de la vida escolar y la preparación desde competencias que favorezcan el desenvolvimiento social a partir de la aplicación de lo aprendido, en la vida misma.

David Perkins plantea, una escuela que desarrolle la inteligencia de los niños, debe transmitir contenidos que mueven al educando a la reflexión y con ello se produzcan descubrimientos que lleven al progreso cultural.

A partir de lo anterior, elegir los mejores contenidos a enseñar, mostrarlos de modo claro, motivar al estudiante y aplicar un método eficaz son las garantías del éxito. Reflexionar sobre el contenido y la existencia de una retroalimentación estudiante-maestro es esencial. Se retoma la idea socrática de la mayéutica, la ironía y la refutación, dejando al estudiante expresarse, cuestionando y exigiendo que argumente, que haga autocríticas, que corrija, que investigue, especialmente en colaboración con sus compañeros. De ahí que la evaluación es un proceso continuo, propio y con el otro, que se ve reflejado en lo formal y no formal.

Por lo anterior la evaluación debe ser:

CONTINUA: Se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento a los estudiantes, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.

FLEXIBLE: Tendrá en cuenta los procesos de desarrollo de los estudiantes atendiendo los distintos aspectos relacionados con intereses, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

INTEGRAL: Tendrá en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del ser humano, desde la implementación de estrategias que permitan evidenciar el proceso de aprendizaje, tales como la observación de comportamientos, el diálogo con los estudiantes, la autogestión, la coevaluación, los conversatorios, entre otros.

INCLUYENTE: Se entiende por Inclusión, el acceso de toda la población a los bienes y servicios sociales, en el ámbito educativo, se define como la posibilidad que tienen todos los niños y niñas, jóvenes y adultos de acceder a todos los grados del sistema educativo en los diferentes niveles desde preescolar. En la Institución, la evaluación tiene presente los principios pedagógicos: (educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contexto) que guarden relación con los fines, objetivos de la educación, la misión, la visión de la institución, los estándares de competencias, los derechos básicos de aprendizaje, los lineamientos curriculares y los niveles de desempeño.

Se configurarán ajustes razonables al currículo, que le den paso a la Inclusión Educativa, como política pública que debe dar cobertura al nivel de educación a la población en condición de discapacidad en contextos diversos.

SISTEMÁTICA: incluirá lo que funcionará como insumo para planear y organizar la evaluación y determinar los cambios en el proceso formativo.

PARTICIPATIVA: Involucrará a los estudiantes, maestros, padres de familia y demás instancias que aporten a implementar buenas estrategias de aprendizaje, donde los estudiantes sean el centro y protagonistas en la construcción de su propio conocimiento.

FORMATIVA: Permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con los maestros y padres de familia, hagan reflexiones sobre los alcances y las debilidades, para establecer acciones de mejoramiento que le permitan al estudiante avanzar en su desarrollo de formación integral.

CAPITULO 2: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. DECRETO 1290 DE 2009, ART. 3

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
6. Realizar las adecuaciones necesarias en procesos evaluativos, para los estudiantes con necesidades educativas especiales de acuerdo al PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)
7. Medir el grado de alcance que los estudiantes van desarrollando de acuerdo a las competencias establecidas para cada área.

CAPITULO 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación en la ENSA es un proceso integral que le permite al estudiante aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a convivir, buscando que él analice, comprenda y resuelva situaciones del mundo real que le posibilite transformar el contexto a través de un pensamiento crítico en correspondencia con el modelo pedagógico desarrollista institucional.

La evaluación integral busca la promoción de los estudiantes como lo establece el Decreto 1290 y al iniciar cada período, los maestros presentan a estudiantes y a padres de familia las evidencias de aprendizaje, las categorías conceptuales que se van a trabajar, las acciones evaluativas (ruta evaluativa) con su respectivo porcentaje.

Son, además, criterios de evaluación los siguientes:

1. Determinar el ámbito conceptual, las competencias, las evidencias de aprendizaje de cada componente de las líneas de formación en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, los objetivos por niveles y ciclos, la visión y misión del plantel, los estándares básicos de competencias, lineamientos curriculares y DBA.
2. Comunicar a los estudiantes y a los padres de familia y/o acudientes de manera oportuna las evidencias de aprendizaje, competencias, contenidos y estrategias de evaluación en cada periodo académico.
3. Analizar el desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes entre otros.
4. Sistematizar las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
5. Cotejar la heteroevaluación de los estudiantes haciendo un seguimiento a los compromisos allí establecidos.
6. Responder a los objetivos establecidos por las áreas para cada uno de los tres periodos del año.
7. Para el nivel de preescolar, la evaluación y el alcance de las competencias se realiza de manera cualitativa para cada una de las dimensiones.
8. El número de estrategias evaluativas será socializado por cada maestro al inicio del periodo al igual que el calendario de momentos evaluativos por semana, de acuerdo al periodo académico.
9. Cada vez que se presente una estrategia evaluativa, el estudiante deberá conocer con antelación, los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de la misma.
10. La evaluación será un proceso de mejora continua para los estudiantes, sin que ello conlleve a la utilización de ésta, como un instrumento para evadir las responsabilidades académicas.
11. La evaluación para estudiantes con diagnósticos específico y que ameriten procesos de valoración cualitativos o mixtos, se realizará previo análisis y aprobación del profesional de apoyo pedagógico y de consejo académico.

Parágrafo 1: La ruta evaluativa institucional, tendrá el siguiente peso ponderado en la nota final de cada asignatura al finalizar el periodo:

GRADOS	AUTOEVALUACIÓN	PROYECTO PARA LA COMPRENSIÓN	SABERES ESPECÍFICOS	PRUEBA EXTERNA	PARCIALES
PRIMERO A NOVENO	10%	10%	60%	20%	N/A
DÉCIMO Y ONCE	10%	10%	40%	20%	20%

Parágrafo 2: De acuerdo a la intensidad horaria de cada asignatura, se tendrá en cuenta el siguiente criterio para la asignación de número de notas.

GRADO	INTENSIDAD HORARIA	NÚMERO DE NOTAS
1° A 11°	4 horas semanales	<ul style="list-style-type: none"> • De 4 a 6 en saberes específicos • 4 de proyecto para la comprensión • 1 autoevaluación • 1 prueba externa
	2 o 3 horas semanales	<ul style="list-style-type: none"> • De 4 a 5 notas de saberes específicos • 4 de proyecto para la comprensión • 1 autoevaluación • 1 prueba externa
	1 hora semanal	<ul style="list-style-type: none"> • 3 notas máximo en saberes específicos • 4 de proyecto para la comprensión • 1 autoevaluación • 1 prueba externa

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, dentro del proceso de formación integral, se realizará bajo los siguientes procesos:

3.1. AUTOEVALUACION 10%

Hace referencia a la reflexión que hace el estudiante y el maestro, en términos de fortalezas y aspectos por mejorar con respecto a los elementos que dinamizan la sana convivencia en el aula de clase, teniendo presente aspectos como: el respeto por el otro, el comportamiento

adecuado, la participación, el cumplimiento de responsabilidades y la vivencia de los valores institucionales.

La finalidad de la autoevaluación es fomentar en el estudiante el compromiso, afianzar su autonomía y ejercitar su capacidad para discernir; para ello cada maestro lidera la reflexión en un espacio de la clase en el ciclo 9 o 10 de cada período, dejando establecido las estrategias de mejoramiento y el cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en la rúbrica que se comparte cada periodo.

Parágrafo 1: La nota de autoevaluación será el resultado de la autoevaluación que realiza el estudiante de su proceso formativo durante el periodo equivalente a un 5% y la valoración que realiza el maestro del proceso formativo de cada estudiante, teniendo en cuenta sus desempeños académicos y actitudinales y equivale al otro 5% para un total del 10%

3.2 ENSEÑANZA PARA LA COMPRENSIÓN (EPC) 10%

Aplicable en los grados de básica primaria a la media académica, hace referencia al alcance de los desempeños de comprensión que están relacionados con las metas de comprensión de los proyectos que desarrollan los estudiantes en semilleros pedagógicos e investigativos con la asesoría de los maestros y las estudiantes de los grados décimo y undécimo.

El proyecto se trabaja de manera individual o grupal según los intereses de los estudiantes y en cada período se revisan los avances para hacer los ajustes que permitan su consolidación.

Para la valoración de los proyectos se sigue la rúbrica compartida por el equipo de EPC en cada periodo.

3.3 SABERES ESPECÍFICOS 60% (40% Aplica para la media)

Cada área determina las evidencias de aprendizaje a partir de las cuales el maestro va dimensionando el alcance de las competencias y estos se evidencian a través de las actividades evaluativas que el estudiante desarrolla durante el período. Las acciones evaluativas de los saberes específicos son: pruebas, exposiciones, trabajos, tareas, prácticas de laboratorio, talleres, lecciones orales, entre otras, que se programan dentro de la ruta evaluativa que se da a conocer a los estudiantes y acudientes al inicio de cada período.

El número de notas para saberes específicos estará determinado por la intensidad horaria de la asignatura quedando de la siguiente manera:

GRADO	INTENSIDAD HORARIA	NÚMERO DE NOTAS
	4 horas semanales	• De 4 a 6 en saberes específicos

1° A 11°	2 o 3 horas semanales	• De 3 a 5 notas de saberes específicos
	1 hora semanal	• 3 notas máximo en saberes específicos

Parágrafo 1: Como nota para saberes específicos se puede tomar en cuenta actividades institucionales que serán aprobadas y comunicadas a la comunidad educativa mediante acuerdos del consejo académico.

Parágrafo 2: Durante una jornada académica, ningún estudiante podrá presentar más de tres actividades evaluativas para saberes específicos.

Parágrafo 3: La formación en lectura crítica tendrá asignación de una nota en saberes específicos de las ya asignadas.

3.4 EVALUACIÓN PARCIAL 20% (Aplica para la media)

Se realiza en los grados de la media y tiene como finalidad principal la revisión de la adquisición de las competencias que le permita al estudiante responder de manera asertiva a las evidencias de aprendizaje; también posibilita establecer el mejoramiento continuo del proceso de enseñanza aprendizaje a partir del análisis de las fortalezas y debilidades.

Los parciales acercan al estudiante a los ambientes de educación superior y se aplican en cada una de las áreas de los grados décimo y undécimo.

Parágrafo 1: La estructura del parcial será tipo Icfes con 9 preguntas de selección múltiple, las cuales tendrán un valor de (0.4) y una pregunta abierta la cual tendrá el valor de (1.0) un punto.

Parágrafo 2: Durante la semana de parciales de la media, no se podrá programar otra actividad evaluativa.

Parágrafo 3: Los parciales se programan para la semana posterior de la prueba externa y se comunica con antelación a los estudiantes para su preparación.

3.5 PRUEBA EXTERNA E INSTITUCIONALES 20%

Las evaluaciones externas en general, tienen la función de ser un termómetro para procesos macros en el campo de la educación, toda vez que a ellas escapan muchos elementos y detalles del proceso de enseñanza-aprendizaje, pero recogen otros que facilitan la comparación y la correlación. Por ello, deben ser valoradas y entendidas como lo que son: miradas complementarias que reflejan o dan cuenta de parte o de algunos aspectos de la actividad y realidad escolar, al ofrecer evidencias de ciertos aprendizajes y destrezas cognitivas.

La Institución se propone realizar las pruebas externas de forma que se pueda generar la cultura de mejoramiento continuo en los procesos académicos, se establece por período y se contrata con un proveedor externo para su aplicación en las áreas evaluadas por el ICFES.

Las pruebas se aplican en cada período en los grados de la básica y la media buscando determinar el impacto del proceso de enseñanza aprendizaje en la relación con el alcance de las competencias de acuerdo con el grado que cursa el estudiante; para ello se hace un análisis de los resultados por parte de la entidad que lo aplicó en conjunto con la coordinación académica y los maestros.

Parágrafo 1. Las áreas que no estén incluidas en la prueba aplicada por el proveedor externo, elaboran diez preguntas tipo Icfes de grado cuarto a undécimo y se compilan en un documento para ser aplicado internamente en la misma semana. De primero a tercero de básica, se realiza una prueba de diez preguntas que aborde las áreas integradas.

Parágrafo 2: La nota de prueba externa del tercer período de los estudiantes de los grados, noveno, décimo y undécimo será homologada con los desempeños obtenidos en las Pruebas de Simulacro Saber Once y Saber Once -siempre y cuando las fechas de devolución de las últimas coincidan con las fechas de calendario institucional- en cada una de las disciplinas que estén involucradas en la prueba, además se tendrá presente en algunos aspectos de la ruta evaluativa, el puesto que la estudiante obtenga en la prueba. El Consejo Académico dará a conocer a través de acuerdo de consejo académico la escala de equivalencia.

ÁREAS ICFES	ASIGNATURAS INSTITUCIONALES
CIENCIAS NATURALES	Química
	Tecnología e informática
	Física
	Biología
LECTURA CRÍTICA	Lengua Castellana
	Filosofía
SOCIALES Y CIUDADANAS	Ciencias sociales
	Economía y política
MATEMÁTICAS	Cálculo
INGLÉS	Inglés

CAPÍTULO 4: CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción se define como la aprobación de un grado escolar con el propósito de que el estudiante avance en su proceso al grado siguiente, mediante la certificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el currículo de la institución, en esos términos, la promoción de un año escolar es la certificación que le expide la institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los requisitos institucionales para el grado, los cuales deben haber sido

establecidos en concordancia directa con los referentes emitidos por el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 1290 de 2009.

4.1. PROMOCIÓN REGULAR

Son promovidos los estudiantes que al terminar el año escolar obtengan un desempeño superior, alto o básico en todas las áreas del plan de estudio del grado cursado según la equivalencia de la escala nacional estipulada en el Decreto 1290 de 2009. Para decidir el desempeño en cada área, se tendrá en cuenta el promedio general de los resultados de los tres períodos, la respuesta positiva en los planes de apoyo si así lo requiere y el alcance de las competencias de acuerdo con los diferentes desempeños, todo esto con la aprobación de la comisión de evaluación y promoción.

PARÁGRAFO 1: Las áreas del plan de estudio están definidas en los artículos 23 y 31 de la Ley General de Educación, por lo que las áreas que están compuestas por dos o más asignaturas se tendrá presente los desempeños en ambas para definir el del área.

PARÁGRAFO 2: En el nivel de **educación preescolar** no se reprueban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales (Decreto 2247, Cap. 1 Artículo 10). En el caso que el estudiante no alcance el desarrollo esperado en las diferentes dimensiones, se analizará con los padres de familia y/o acudiente, la conveniencia de seguir en el mismo grado.

Para el nivel de preescolar la Institución asume la evaluación cualitativa con informes descriptivos permitiendo a los maestros, padres de familia y/o acudientes valorar el avance en la formación integral de los estudiantes.

PARÁGRAFO 3: En todos los grados, la familia puede solicitar por escrito a la Coordinación Académica, la conveniencia de que el estudiante vuelva a cursar el grado en el que estaba si así lo considera pertinente.

PARÁGRAFO 4: Los estudiantes que tengan una inasistencia de más del 20% por permisos especiales, se le dará un tratamiento personalizado al caso por parte de la comisión de evaluación y promoción, siempre y cuando su desempeño académico sea óptimo.

4.2 CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

Los criterios de no promoción de un estudiante son los siguientes:

1. Estudiante que después de presentar los planes de apoyo, obtenga desempeño bajo en una o más áreas contempladas en el plan de estudios del año cursado.
2. Inasistencia injustificada a más del 20% de las actividades académicas programadas dentro del año escolar.

4.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

En la ENSA la promoción anticipada se aplica en los siguientes casos:

4.3.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

La Institución considera repitente al estudiante que, finalizado el año escolar y posterior al proceso de planes de apoyo, queda con desempeño bajo en una o más áreas. La repitencia de un estudiante es avalada por la comisión de evaluación y promoción en cada grado. Estos estudiantes pueden, al año siguiente durante el mes de enero, presentar el proceso de promoción anticipada según como se describe a continuación:

Nota: *Este proceso no aplica para los estudiantes del grado undécimo*

Procedimiento

1. Al padre de familia y/o acudiente de estudiante no promovidos en reunión para el informe final, se le entrega una circular explicativa de promoción anticipada para estudiantes que repiten el grado, en ésta se les orienta acerca del proceso a seguir para el estudio de la promoción anticipada.
2. El padre de familia y/o acudiente durante el primer mes del año lectivo siguiente, envía una carta dirigida al Consejo Académico, especificando el grado en el que se encuentra el estudiante actualmente, la firma del padre de familia y/o acudiente y los contactos de estos, solicitando la promoción anticipada del estudiante. Se hace la aclaración que en ninguna circunstancia se recibirán cartas pasado el primer mes del año lectivo.
3. Terminado el primer período, la Coordinación Académica presenta en la comisión de evaluación y promoción a los estudiantes candidatos a ser promovidos al grado siguiente de acuerdo con las solicitudes presentadas por los padres de familia y/o acudiente; se revisa que haya alcanzado desempeño alto o superior en todas las áreas del plan de estudios y que la descripción del comportamiento acorde al manual de convivencia.
4. En caso de ser aprobada la solicitud de promoción anticipada, se emite una resolución rectoral con el aval del Consejo Directivo, a través de la cual se le comunica dicha determinación.
5. El estudiante promovido al grado siguiente, la familia con el apoyo del Colegio acompañará el proceso en el grado que fue promovido y se asignará como nota del primer período las obtenidas en el grado que estaba repitiendo.

6. Para los estudiantes promovidos al grado 10° se realiza un proceso de nivelación de las asignaturas propias de la media y que el estudiante durante el primer periodo no ha cursado.

4.3.2 PROMOCIÓN POR DESEMPEÑO SUPERIOR

Si el estudiante muestra niveles superiores en el grado que está cursando y la familia considera que puede aplicar para ser promovido de grado, -no aplica para estudiantes de grado undécimo- tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

1. El padre de familia y/o acudiente, durante el primer mes del año escolar, presenta la solicitud por escrito de promoción anticipada del estudiante al Consejo Académico.
2. El Coordinador Académico hace revisión del desempeño del grado anterior del estudiante verificando que haya obtenido desempeño alto o superior y que el historial comportamental sea favorable para dar el aval de continuar con el proceso, de no ser así, notificará por escrito al padre de familia y/o acudiente.
3. Para continuar con el proceso de promoción anticipada, el Coordinador Académico presenta al Consejo Académico las solicitudes de promoción anticipada de los estudiantes que cumplieron con el requisito del numeral anterior y se hace registro en el acta.
4. El departamento de orientación escolar, hace una valoración del estudiante y presenta el informe al Consejo Académico dando el aval para continuar con el proceso.
5. El Consejo Académico, después de dar el aval, notifica al padre de familia y/o acudiente la continuación del proceso a seguir.
6. El Consejo Académico establece un cronograma para la aplicación de una prueba de suficiencia en cada una de las áreas del plan de estudios.
7. Para ser considerada la prueba de suficiencia, el estudiante debe de obtener un desempeño alto o superior en las áreas evaluadas.
8. El Consejo Académico, después de analizar los resultados de la suficiencia, da el aval para la promoción anticipada.
9. El Coordinador Académico presenta al Consejo Directivo el caso para poder emitir la resolución rectoral en la que se dé aprobación a la promoción anticipada.
10. El Coordinador Académico notifica al padre de familia y/o acudiente dejando claro que la familia, con el apoyo del Colegio, acompañará los procesos correspondientes en el grado promovido.
11. Las actividades evaluativas que el estudiante tenga al momento de la promoción se homologan en el grado al que fue promovido.

4.4 PROMOCIÓN POR FUERZA MAYOR

Se aplica en los grados de primero a undécimo y se presenta cuando el estudiante ha cursado más de 75% del año lectivo y la familia y/o el acudiente, con argumentos comprobados, solicita ante el Coordinador Académico la promoción anticipada; el proceso a seguir en este caso es el siguiente:

1. Solicitud de la promoción anticipada del estudiante por parte de la familia y/o acudiente al Coordinador académico.
2. El Coordinador Académico presenta la solicitud al Consejo Académico.
3. Se verifica que el nivel de desempeño en cada área del grado que cursa el estudiante sea aprobatorio.
4. Presentación del caso al Consejo Directivo para dar el aval.
5. Resolución rectoral con la que se notifique la aprobación anticipada del estudiante.

NOTA: Si el estudiante es promovido

1. La nota final en cada área será el promedio de las notas que lleve el estudiante al momento de analizar la solicitud.
2. La promoción anticipada en este caso no exonera a la familia del pago de las pensiones de lo que queda del año lectivo.

CAPÍTULO 5: ESTÍMULOS POR EL ALCANCE DE LOS DESEMPEÑOS ACADÉMICOS

5.1 Mención de honor

La comisión de evaluación y promoción como reconocimiento al buen desempeño del estudiante, le otorga en cada período la mención de honor y su nombre estará en el cuadro de honor que el Colegio exhibe.

5.2 Reconocimiento prueba saber once

Se hace un reconocimiento a los estudiantes que obtengan un buen desempeño en la prueba saber 11°, el Consejo Académico determina cada año, según los resultados de las pruebas, a partir de que valor se da el reconocimiento el cual implica asignar cinco (5.0) en la nota del parcial del tercer período de las áreas en las que el estudiante presentó el buen desempeño.

CAPÍTULO 6: ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Escala de valoración nacional

Desempeño Superior.

Desempeño Alto.

Desempeño Básico.

Desempeño Bajo.

Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional

Desempeño	Equivalencia con escala Institucional	Juicio valorativo
Superior: Cuando el estudiante va más allá de las exigencias establecidas para alcanzar los indicadores de desempeño en las diferentes áreas.	4.80 a 5.00	Aprobatorio
Alto: Cuando el estudiante muestra un buen desempeño en las actividades establecidas en cada área sin dificultad en los requerimientos.	4.30 a 4.70	Aprobatorio
Básico: El estudiante alcanza los indicadores de desempeño de cada área con dificultad en los requerimientos	3.50 a 4.20	Aprobatorio
Bajo: Cuando el estudiante no alcanza los desempeños propuestos en cada una de las áreas y no muestra compromiso por superar las dificultades.	1.00 a 3.40	No aprobatorio

CAPITULO 7: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Son el conjunto de estrategias que permiten mejorar el desempeño de los estudiantes y, por ende, posibilitan el alcance de las competencias en las diferentes áreas. Las acciones de mejoramiento permiten revisar, retroalimentar y mejorar las prácticas pedagógicas, teniendo en cuenta los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje en pro de intervenir en forma oportuna las dificultades presentadas.

Las acciones de mejoramiento para el desempeño son variadas de acuerdo con el área y las dificultades presentadas, algunas de ellas son:

1. Diálogo con el estudiante y el maestro.
2. Diálogo con el estudiante, la familia y el maestro.
3. Asignación de actividades complementarias para trabajar en casa.
4. Acompañamiento entre pares al interior de las clases.
5. Recomendar recursos complementarios para la superación de las dificultades.

6. Diálogo de la familia, el estudiante, el orientador de grupo y el coordinador académico en el que se firma un compromiso académico que será revisado periódicamente.

Además de las anteriores acciones de mejoramiento, se tiene estipulado los siguientes procesos:

7.1 Mejora continua

Son las acciones que implementa el docente en forma individual o grupal cuando el estudiante presenta desempeño bajo en el alcance de las evidencias de aprendizaje durante el periodo, algunos de estos pueden ser:

1. Nueva explicación.
2. Talleres complementarios
3. Corrección de las actividades evaluativas.
4. Exposiciones.
5. Salidas al tablero.
6. Hacer otra actividad evaluativa.

El maestro en el seguimiento de la planeación deja constancia de las actividades de mejora continua que implementó dejando claro si esta modifica o no la nota alcanzada por el estudiante en las actividades evaluativas.

7.1.1 Situaciones que ameritan mejora continua de manera grupal

1. Cuando el momento y/o el espacio en el que se realizó la actividad evaluativa afectó el normal desarrollo de esta.
2. Cuando después de evaluada la actividad, se determina que el estudiante no contó con los requerimientos dados por el maestro para resolverla satisfactoriamente.

Parágrafo 1: Para la asignación de actividades de mejora continua o reprogramación de pruebas institucionales, pruebas externas, parciales de la media y actividades evaluativas, solo se tendrá en cuenta excusas validas, entendidas estas como: excusa médica o calamidad.

Las inasistencias injustificadas no tendrán reprogramación de las actividades evaluativas anteriormente descritas.

7.2 Plan de mejora

El estudiante que al terminar el período obtenga desempeño bajo en el área, se le programa el plan de mejora que presentará en las fechas establecidas por la institución al cierre de periodo académico, este es elaborado por cada maestro y tendrá el aval del jefe de componente. De ser aprobado el plan de mejora, se le asigna nota de tres con cinco (3.5) como nota final para el período y se sube al sistema como nota de plan de recuperación.

El plan de mejora consta de dos etapas:

1. Los tres días hábiles siguientes a la comisión de evaluación y promoción, se le entrega al estudiante los talleres para el plan de mejora, sobre los cuales se hará la evaluación de sustentación.
2. La semana siguiente a la entrega de los talleres, se programan las pruebas de sustentación de los talleres.
3. La nota del plan de mejora será el ponderado del taller, equivalente al 30% y la prueba, equivalente al 70%.
4. Al estudiante se le hace devolución de su rendimiento en el plan de mejora, comunicándole las notas alcanzadas en el taller, la prueba y la nota ponderada de los dos. De igual forma se le comunica que la nota máxima a ingresar en la plataforma será de 3.5

Parágrafo 1: El proceso se realiza en los dos primeros períodos; en el tercer período el plan de mejora se realizará una semana antes de terminarlo y de ser aprobatorio, se hace el ajuste en el registro de las actividades evaluativas.

7.3 Plan de apoyo

El estudiante de primero a undécimo que después de terminar el proceso evaluativo del tercer período alcance un desempeño bajo en una o más áreas, se entrega el plan de apoyo que presentará el estudiante en la semana 40 del año lectivo, los pasos del plan son:

1. Por grado, cada área elabora un taller de 10 preguntas con las categorías conceptuales a tener presente.
2. Entrega del taller del plan de apoyo al padre de familia y/o acudiente.
3. Asesoría por parte del maestro del área en casos que ameriten su necesidad.
4. Prueba escrita de sustentación.

Para la valoración del plan de apoyo se tiene presente:

- **Taller y asesoría 30%.** Trabajo del estudiante con el apoyo del maestro, donde el estudiante puede resolver las dudas.
- **Prueba objetiva 70%.** Diseñada teniendo presente el desempeño básico esperado en el área.

Para aprobar el plan de apoyo el estudiante debe alcanzar el 70% que es equivalente a una nota de tres con cinco (3.5) y que representa desempeño básico en el área.

Parágrafo 1: El área que tenga una nota aprobatoria, pero uno de sus componentes presente desempeño bajo, debe de presentar plan de apoyo de dicho componente para promediar la nota.

Parágrafo 2: Después del proceso de **plan de apoyo**, se realiza la comisión final de evaluación y promoción y su función es analizar los procesos integrales de los estudiantes candidatos a repetir procesos a la luz de sus situaciones particulares y determinan la promoción o la no

promoción del estudiante, en esta se levanta un acta en la cual aparecen las decisiones tomadas.

CAPÍTULO 8: COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para hacer un acompañamiento a las estrategias de valoración integral, la Institución tiene establecido la **comisión de evaluación y promoción** la cual tiene entre sus funciones, hacer un análisis del rendimiento académico - formativo de los estudiantes para proponer acciones que posibiliten la superación de las dificultades, éstas podrán estar dirigidas al estudiante, al padre de familia y/o acudiente, al maestro o al área en particular. La comisión se reúne al terminar cada período académico con la participación del rector, los coordinadores, los maestros del grado, la maestra del aula de apoyo y un padre de familia.

En la comisión también se analizan los estudiantes con desempeños excepcionales para una oportuna intervención y un acompañamiento efectivo.

Parágrafo 1: Al terminar el año lectivo, la **comisión de evaluación y promoción** se reúnen en dos momentos, uno al terminar el tercer período y preliminar para analizar los estudiantes que presentaron desempeño bajo en cada una de las áreas por lo que tienen que presentar el plan de apoyo y el otro es después de terminar el proceso de los planes de apoyo para determinar la promoción o no promoción de los estudiantes que terminaron con desempeño bajo.

8.2 FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Son funciones de la comisión de evaluación y promoción las siguientes:

1. Orientar a los maestros para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar las dificultades presentadas por los estudiantes.
2. Sesionar en la semana inmediatamente después de finalizado cada período académico, para analizar los casos de estudiantes con desempeño bajo y diseñar recomendaciones específicas a los maestros, padres de familia y/o acudientes o estudiantes, en términos de actividades de mejoramiento.
3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos en las áreas, para recomendar a los maestros, estudiantes y padres de familia y/o acudientes correctivos necesarios para superarlos.
4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación.
5. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o padres de familia y/o acudientes sobre el proceso de evaluación y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
6. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones de la Comisión a maestros, estudiantes y padres de familia y/o acudientes.

7. Verificar que los directivos docentes y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación.
8. Determinar la promoción o no promoción de los estudiantes, de igual manera la titulación de estos que se encuentren matriculados y cursando el grado undécimo, atendiendo los parámetros especificados para ello.

CAPÍTULO 9: ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

1. El maestro de cada área velará porque se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende el alcance de los indicadores de desempeño por parte del estudiante. para ello, en el transcurso del periodo establece diversas estrategias de fortalecimiento, tal como lo estipula el proceso de mejora continua.
2. Se establecen como estrategias de fortalecimiento académico las siguientes: trabajos en el aula, tutorías, actividades colaborativas, trabajos en grupo, producción a partir de consulta, actividades de refuerzo en el hogar.
3. El padre de familia y/o acudiente de los estudiantes que presentan dificultades académicas desde el inicio del año escolar, incluyendo a los que vienen de otras Instituciones Educativas, serán citados desde la coordinación académica para definir estrategias de nivelación orientadas por los maestros titulares de cada curso y por los maestros de las áreas que competen al grado del estudiante a través de talleres, ejercicios extracurriculares, monitorias y pruebas escritas.
4. Los maestros diseñaran un plan de apoyo para los estudiantes que persistan con desempeño bajo en las áreas.
5. Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución.
6. El grupo interdisciplinar (el maestro director de grupo, los maestros por componentes, el maestro del aula de apoyo, los coordinadores) acompañarán a los estudiantes que presenten dificultades en su desempeño escolar a través de estrategias de acompañamiento académico y psicopedagógico.
7. El director de grupo hará seguimiento a las estrategias diseñadas por la comisión de evaluación y promoción para los estudiantes que presentan desempeño bajo en varias áreas

9.1 ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

El proceso de acompañamiento a estudiantes con discapacidad se desarrolla de la siguiente manera:

1. Flexibilización curricular: tiene en cuenta las características y ritmos de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, para quienes realiza una adaptación del currículo, con el objetivo de alcanzar los objetivos propuestos de manera general a todos los estudiantes.

2. Diseño universal de aprendizajes (DUA): se desarrolla a partir de estrategias de aprendizaje universales y accesibles para todos los estudiantes, en mayor medida, sin que requiera una adaptación específica a un caso particular de algún estudiante. Para ello, el maestro diseña su clase a partir de estrategias pedagógicas y didácticas que respondan a tal fin y sobre ella realiza su actividad evaluativa.
3. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): como complemento a las estrategias realizadas en el DUA, la institución desarrolla los PIAR como estrategia de adaptación curricular para que los estudiantes con valoraciones pedagógicas específicas alcancen los objetivos de aprendizaje.
4. Mantener actualizada la información de los estudiantes con discapacidad. Esta actualización se realiza al iniciar el año escolar.
5. Hacer seguimiento, evaluación y entrega de informe de los PIAR a los docentes y padres de familia de los estudiantes con discapacidad.
6. Los estudiantes con discapacidad tendrán valoraciones cualitativas y descriptivas para cada actividad evaluativa programada por el maestro.
7. Al finalizar el periodo, luego de entrega del informe cualitativo se registra en el programa de gestión académica su equivalencia cuantitativa.

CAPITULO 10: ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

La institución diseñó controles que permiten hacer seguimiento del compromiso de los docente y directivos docentes frente a la aplicación de lo estipulado en el sistema institucional de evaluación escolar, estos son:

1. Conocimiento del SIEE a los estudiantes y padres de familia quienes se tornan en auditores de su cumplimiento.
2. El registro que hacen los maestros en las planillas de seguimiento
3. El registro del seguimiento de la planeación semana a semana.
4. Auditorías internas programadas por la Institución en las que se monitorea el cumplimiento de los procesos.
5. El acompañamiento a los maestros por parte de los coordinadores y los jefes de componente.
6. Las reuniones de los colectivos docentes que se realiza una vez por semana.
7. El seguimiento que hace el Coordinador Académico al ingreso de la información al SISGA por parte de los maestros.
8. La evaluación de las reuniones de padres de familia para la entrega de informes.

10.1 PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

Para la entrega de informes a los padres de familia, la institución ha establecido las siguientes estrategias:

1. Una vez iniciado el periodo académico se programa en el ciclo 6, la entrega de informe parcial, en el cual se le socializa al padre de familia en presencia del estudiante el avance que hasta ese momento del periodo lleva el estudiante. Para la reunión se establece un acta, la cual da cuenta del proceso socializado al padre de familia y los compromisos derivados del mismo.
2. Al finalizar los periodos académicos del año escolar, los padres de familia y/o acudientes, en compañía de estudiante, debidamente uniformados, recibirán un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas. Estos informes de evaluación se entregarán en reuniones programadas por la Institución bajo la estrategia de entrevista y deberán incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante en cualquiera de las disciplinas y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar, además de registrar la valoración por desempeños y su equivalencia en la escala nacional.
3. Los Maestros y Coordinadores están dispuestos a programar las citas solicitados por los padres de familia y/o acudientes para atender los temas relacionados con el rendimiento académico de los estudiantes dando respuesta al seguimiento y al planteamiento de estrategias en el proceso de mejora.
4. Al finalizar el año escolar, se les entregará a los Padres de Familia y/o acudientes un **informe final** del resultado del año escolar, en términos de las áreas del saber específico, cuyas valoraciones respectivas corresponderán a una evaluación integral del rendimiento del estudiante en el desarrollo de las competencias, esta valoración tendrá presente el cumplimiento por parte del estudiante los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en cada uno de los periodos académicos.

11.2 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES.

1. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES
 - 1.1 INFORME POR DIMENSIONES DEL DESARROLLO - PREESCOLAR (INFORME FINAL DEL PERIODO ACADÉMICO)
 - 1.2 INFORME POR DISCIPLINA (INFORME FINAL DEL PERIODO ACADÉMICO)
 - 1.3 INFORME POR ÁREA (INFORME FINAL DEL AÑO ESCOLAR, CUARTO INFORME)
2. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES
 - 2.1 INFORME POR DIMENSIONES DEL DESARROLLO - PREESCOLAR (INFORME FINAL DEL PERIODO ACADÉMICO)

- Identificación Institucional
- Grado
- Grupo
- Período académico
- Identificación del estudiante
- Nombre de la dimensión del desarrollo.
- Valoración cualitativa (Nivel de desempeño)
- Informe descriptivo (evidencias de aprendizaje)
- Firma de maestro orientador de grupo y rectoría

2.2 INFORME POR DISCIPLINA (INFORME FINAL DE PERIODO ACADÉMICO):

- Identificación Institucional
- Grado
- Grupo
- Período académico
- Identificación del estudiante
- Nombre del componente.
- Valoración cualitativa (Nivel de desempeño)
- Informe descriptivo (evidencias de aprendizaje)
- Valoración Cuantitativa (Equivalencia numérica al nivel de desempeño)
- Firma de maestro orientador de grupo y rectoría

2.3 INFORME POR ÁREA (INFORME FINAL DEL AÑO ESCOLAR, CUARTO INFORME):

- Identificación Institucional
- Grado
- Grupo
- Año escolar
- Identificación del estudiante
- Nombre del componente de la respectiva línea de formación y las áreas que lo conforman
- Valoración cualitativa (Nivel de desempeño)
- Firma de maestro orientador de grupo y rectoría

CAPÍTULO 11: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO

El estudiante del grado undécimo para titularse como bachiller en ceremonia pública Institucional debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Certificado del cumplimiento del Servicio Social del estudiantado (80 horas).
2. Certificado del cumplimiento de 50 horas de Estudios Constitucionales. Ley 107 de 1994
3. Aprobar todas las áreas obligatorias y fundamentales para el grado
4. Certificación de presentación de Pruebas Saber 11
5. Estar a paz y salvo en todo concepto.

CAPÍTULO 12: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes y/o padres de familia que consideren se haya cometido un error procedimental, administrativo o alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitud respetuosa a las siguientes instancias de la Institución, para que sean atendidos sus reclamos:

1. El maestro del componente.
2. El Jefe del componente.
3. La Coordinación Académica
4. La Comisión de Evaluación y Promoción
5. El Consejo Académico
6. Rectoría
7. El Consejo Directivo

12.1 RECLAMACIÓN PRIMERA INSTANCIA

Se realiza en forma escrita por el estudiante, el padre de familia o por su acudiente, en un término máximo cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de la valoración.

Deberá tener como mínimo el siguiente contenido:

1. Fecha de presentación
2. Fecha de acusación de los hechos
3. Motivo de la solicitud y/o requerimiento
4. Pretensiones
5. Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
6. Componente de la línea de formación
7. Pruebas (si es del caso)
8. Quien realizó la valoración (si es del caso)

9. Dirección del peticionario
10. Teléfono del peticionario
11. Correo electrónico del peticionario

Procedimiento

12. Deberá ser ante el docente que ha expedido la valoración (así lo menciona el código administrativo en cuanto al agotamiento de la vía gubernativa y al debido proceso).
13. El docente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 3 días hábiles. Para ello deberá contar con el visto bueno del jefe del componente y Coordinador Académico.

PARÁGRAFO 1: Antes de escalar el proceso a segunda instancia, la institución ofrece como mecanismos alternativos de resolución del conflicto las siguientes estrategias:

1. Estipular con el docente implicado una estrategia conciliatoria, que permita dirimir el objeto de reclamo. La estrategia debe surgir efecto para tal fin en un lapso no mayor a 3 días posterior a la presentación del reclamo.
2. Revisión del procedimiento evaluativo por un par académico de similares competencias en el campo del conocimiento, quien hará un pronunciamiento por escrito respecto al procedimiento en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

PARAGRAFO 2: Se recurre a segunda instancia cuando después de agotada la primera instancia y las estrategias de resolución alternativa del conflicto, el estudiante o padre de familia no reciben una respuesta satisfactoria a su reclamo.

12.2 RECLAMACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA

1. Deberá presentarse en un término máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de primera instancia.
2. Deberá la Comisión de Evaluación y Promoción responderla a través de una Resolución, en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia.
3. Ante este acto administrativo proceden los recursos **de reposición** ante quien ha expedido la Resolución, **de Apelación** (el cual podrá ser subsidiario) ante la instancia superior inmediata (que para este caso es el Consejo Académico) y **de Revisión** ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Rector, quien a la vez presenta para aprobación al consejo superior). Los términos de respuesta del recurso de Reposición podrán ser máximos de 5 días hábiles.
4. Si se llegase hasta el recurso **de Apelación** entonces el consejo académico con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa deberá tratar el recurso y responderlo a

través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.

5. Si se llegase hasta el recurso **de Revisión** entonces el Consejo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la Institución Educativa.

CAPITULO 13: ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN.

La institución a través de sus canales de comunicación dará a conocer a la comunidad educativa el sistema institucional de evaluación escolar SIEE.

De igual forma, en el manual de convivencia institucional se adopta el sistema institucional de evaluación escolar.

Al iniciar el año escolar, la institución programa los encuentros de padres de familia, en el cual se socializa lo concerniente al SIEE.

CAPITULO 14: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

1. Análisis del decreto 1290 de 2009 y por parte de directivos y maestros
2. Construcción de la propuesta del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes por el Consejo Académico de acuerdo con lo requerido en el artículo 4 del Decreto 1290 de 2009
3. Presentación de la propuesta del Sistema Institucional de Evaluación Escolar a los distintos estamentos del gobierno escolar sistematizando los aportes dados.
4. Ajustes al Sistema Institucional de Evaluación Escolar a la propuesta inicial parte del Consejo Académico.
5. Aprobación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar por parte del Consejo Directivo.
6. Resolución rectoral en la que se comunica la entrada en vigor del Sistema Institucional de Evaluación.
7. Divulgación del SIEE en la página web del Colegio con resolución rectoral de aprobación con las firmas los diferentes estamentos que hacen parte del consejo directivo
8. Revisión anual siguiendo los lineamientos emanados del Ministerio de Educación Nacional, de la Secretaría de Educación Municipal, de CONACED y del Consejo Directivo del Colegio.
9. Ajustes al Sistema Institucional de Evaluación Escolar por parte del Consejo Académico.
10. Presentación de los ajustes del Sistema Institucional de Evaluación al Consejo Directivo para su aprobación.

11. Divulgación del SIEE en la página web del Colegio con resolución rectoral de aprobación con las firmas de los diferentes estamentos que hacen parte del consejo directivo.